



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

ROSARIO, 02 NOV 2016

VISTO: El Expediente ID Nro 8068707, mediante el cual el Departamento Títulos y Egresados informa la anormalidad observada al controlar la situación académica perteneciente a la alumna Amaya, Vanina Alejandra Cristina; Legajo N° 22307 de la especialidad Ingeniería Química, Plan 95; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna cursa en el ciclo lectivo 2004 la asignatura electiva "*Calidad de los Alimentos*" y en el ciclo lectivo 2006 las asignaturas electivas "*Ingeniería Ambiental I*" e "*Ingeniería Ambiental II*" con anterioridad a la aprobación de su correlativa "*Química Analítica*", rendida satisfactoriamente el 11/03/2013.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer en el futuro los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referendum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la alumna Amaya, Vanina Alejandra Cristina; Legajo N° 22307 de la especialidad Ingeniería Química, Plan 95; en lo referente a cursar en el ciclo lectivo 2004 la asignatura electiva "*Calidad de los alimentos*" y en el ciclo lectivo 2006 las asignaturas electivas "*Ingeniería Ambiental I*"



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

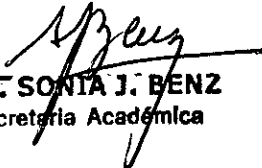
e "Ingeniería Ambiental II" con anterioridad a la aprobación de su correlativa
"Química Analítica", rendida satisfactoriamente el 11/03/2013.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la
Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 5 42

UTN
FRRo
EP
le


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica